

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DÉPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 29 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1438 ./ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 23.05.2017 de doña; **BLANCA DEL PILAR OPAZO GATICA** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 15 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 15 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **BLANCA DEL PILAR OPAZO GATICA**, que, a contar del 16 de marzo de 2022, pasa a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, como Técnico Diferencial, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales a Programa de Integración Educacional PIE.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (H) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/MFPA/YVO/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.